

Núm. 151

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 25 de junio de 2011

Sec. V-B. Pág. 71630

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

21303

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias relativo a información pública sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: "Enlace de San Roque del Acebal en el tramo Pendueles-Llanes de la Autovía del Cantábrico A-8. Clave: 12-O-5310.B".

Mediante Resoluciones de fecha 15 de julio de 2009, la Dirección General de Carreteras aprueba el proyecto y su modificado n.º 1 arriba indicado y ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de referencia.

Por medio de posteriores resoluciones de 20 de abril de 2010, esta Jefatura ordena incoar expedientes complementarios de expropiación habida cuenta de la necesidad imprescindible de acometer la expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Es de aplicación el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en cuyo apartado primero se establece que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, y en cuyo apartado segundo se determina que la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación se referirá también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el "Boletín Oficial del Principado de Asturias", y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Llanes, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Llanes.

Lugar: Ayuntamiento de Llanes.

Fechas y horas: día 12 de julio de 2011, de 10:00 horas a 12:30 horas

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, y en el "Boletín Oficial del Estado". Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la vigente



Núm. 151

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 25 de junio de 2011

Sec. V-B. Pág. 71631

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España, n.º 3, 33071 Oviedo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Oviedo, 15 de junio de 2011.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias. Fdo.: Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

ID: A110050412-1